**ACUERDO DEL PLENO A TRAVÉS DEL CUAL SE INTEGRAN LOS COMITÉS DE GESTIÓN PARA FORMAR PARTE DEL AMBIENTE DE CONTROL DEL INAIP YUCATÁN.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a 24 de enero del año 2020, encontrándose reunidos los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Maestro en Derecho Aldrin Martín Briceño Conrado, la Licenciada en Derecho María Eugenia Sansores Ruz y el Doctor en Derecho Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionado Presidente y Comisionados, respectivamente, emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.-** En sesión pública de fecha 17 de octubre de 2019, radicada en el acta de sesión número 078/2019, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Gestión creados para formar parte del ambiente de control del Inaip Yucatán, los cuales tienen por objeto establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento de los comités de gestión creados para operar las principales actividades de control interno del Instituto, los cuales entraron en vigor el pasado 8 de enero de 2020.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley general, la Ley estatal de la materia y demás disposiciones normativas aplicables.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, tiene entre sus atribuciones aprobar el reglamento interior del instituto, así como los reglamentos, manuales de organización y demás instrumentos; por lo que con base a dichas atribuciones emitió los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Gestión creados para formar parte del ambiente de control del Inaip Yucatán, los cuales como se especificó en el antecedente único, entraron en vigor el pasado 08 de enero de 2020; por lo que para estar en condiciones de dar cumplimiento al artículo transitorio segundo de dicho instrumento normativo, siendo éste el de instalar formalmente los Comités de Gestión del Inaip Yucatán a más tardar el 29 de enero de 2020, resulta necesario integrar los Comités de Gestión del Inaip Yucatán, en términos de lo señalado en el numeral 3 de los citados Lineamientos; los cuales quedarán conformados de la siguiente manera:

A. Para el Comité de Ética:

I. El Comisionado Presidente, Presidente del Comité, Maestro en Derecho Aldrin Martín Briceño Conrado;

II. El Director de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Estadísticas, Secretario Técnico, Contador Público Álvaro de Jesús Carcaño Loeza y

III. El Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Luis Javier Magaña Moguel.

B. Para el Comité de Control Interno, Minimización de Riesgos y de desincorporación de bienes:

I. El Comisionado Presidente, Presidente del Comité, Maestro en Derecho Aldrin Martín Briceño Conrado;

II. La Directora de Administración y Finanzas, Secretaria Técnica, Contadora Pública Virginia Rosalía Angulo Vázquez, y

III. El Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Luis Javier Magaña Moguel.

C. Para el Comité del Servicio Profesional y Evaluación del Desempeño Institucional:

I. La Comisionada, Licenciada en Derecho María Eugenia Sansores Ruz, Presidenta del Comité,

II. La Secretaria Técnica, Licenciada en Derecho Hilen Nehmeh Marfil, y

III. El Director de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Estadísticas, Secretario Técnico, Contador Público Álvaro de Jesús Carcaño Loeza.

D. Para el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública:

I. El Comisionado, Doctor en Derecho Carlos Fernando Pavón Durán, Presidente del Comité,

II. La Directora de Administración y Finanzas, Secretaria Técnica, Contadora Pública Virginia Rosalía Angulo Vázquez, y

III. El Director de Tecnologías de la Información, Ingeniero en Sistemas Computacionales José Manuel Palomo May.

E. Para el Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones:

I. El Director de Tecnologías de la Información, Presidente del Comité, Ingeniero en Sistemas Computacionales José Manuel Palomo May;

II. La Directora de Vinculación y Comunicación Social, Licenciada en Periodismo Myriam del Carmen García y Hernández Duque, y

III. El Director de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Estadísticas, Secretario Técnico, Contador Público Álvaro de Jesús Carcaño Loeza.

En tal razón, se acuerda:

**PRIMERO.-** Quedan integrados los Comités de Gestión del Inaip Yucatán, en los términos establecidos en el considerando SEGUNDO del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se ordena a los presidentes de los Comités de Gestión, convocar a los integrantes de los Comités que presiden, para llevar a cabo la sesión de instalación y protesten el cabal cumplimiento a las funciones y atribuciones derivadas de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Gestión creados para formar parte del ambiente de control del Inaip Yucatán.

**TERCERO.-** Publíquese en el sitio de internet de este órgano garante.

**CUARTO.-** Cúmplase.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|

|  |
| --- |
| **Rúbrica****MD. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO****COMISIONADO PRESIDENTE** |
| **Rúbrica****LICDA. MARÍA EUGENIA SANSORES RUZ****COMISIONADA** | **Rúbrica****DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN****COMISIONADO** |

 |